



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.109

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a las diecisiete horas del día jueves dieciséis de enero del dos mil veinte.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
GERARDO	BADILLA	CASTILLO	PRESIDENTE-PLN
RANDALL	BLACK	REID	VICE-PRESIDENTE-PRC
MIRIAM ELENA	HURTADO	RODRÍGUEZ	REGIDORA-PLN
FLOYD	BROWN	HAYLES	REGIDOR-PAS
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	REGIDORA-PAS
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR-PUSC
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	REGIDOR-PASE
REGIDORES SUPLENTE			
MARICEL	DÍAZ	DELGADO	REGIDORA-PLN
BISMAR ALBÁN	BALTODANO	VENEGAS	SUPLENTE-PRC
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE-PLN
JESÚS NEFTALÍ	BADILLA	SÁNCHEZ	SUPLENTE-PUSC
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	SUPLENTE-PASE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
TERESA JOSEFINA	WARD	BENNETT	SIND. DIST.II
WILLIE	BIANCHINI	GUTIÉRREZ	SIND. DIST.III
STANLEY	SALAS	SALAZAR	SIND. DIST. IV
JEANNETTE	TREJOS	BARRANTES	SIND. DIST. V
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST. VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
LUIS ELIDIO	ALFARO	MASIS	SIND. DIST. VI
FERNANDO	GÓMEZ	SANDI	SIND.SUPL. DIST. V
SECRETARÍA			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA
AUSENTES			
MANGELL	MC LEAN	VILLALOBOS	ALCALDE
SARA MARÍA	MÉNDEZ	MORALES	VICEALCALDESA
DORA	CASTILLO	MARTINEZ	SUPLENTE-PAS
JUAN JOSÉ	GARRO	QUIROS	PROPIETARIO-PAS
YOXANA DEBORA	STEVENSON	SIMPSON	SIND.DIST.I
JORGE LUIS	ALVAREZ	ROSALES	SIND.SUPL.DIST.I
YOLANDA	RUIZ	LÓPEZ	SIND. SUPL.DIST.III
KATTIA	BARRANTES	GUERRERO	SIND.DIST. IV
BERENICE	GÓMEZ	CHAVARRÍA	SIND. SUPL. DIST. II

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO II ORACION INICIAL

ARTÍCULO III INFORMES DE COMISIÓN

16-01-2020

ARTÍCULO I

- *Comprobación de Quórum.*

Se deja constancia que se procede a comprobar el quórum por parte del Presidente del Concejo, el Sr. Gerardo Badilla Castillo y aprobación de orden del día.

Presidente Badilla Castillo: Solicito una alteración al orden del día para ver un documento que se encuentra en correspondencia, entonces para solicitar que se altere el orden del día para ver correspondencia

Regidora Hurtado Rodríguez: Quiero solicitar una alteración al orden del día, para ver en asuntos varios un tema de becas, para darle a los síndicos la cantidad de becas que tienen que trabajar

Presidente Badilla Castillo: Quienes estén de acuerdo con la alteración que está solicitando Doña Miriam, y con la alteración que estoy solicitando, sírvanse levantarla mano.

Se deja constancia que la alteración al orden del día, solicitada por el Sr. Gerardo Badilla y la Sra., Miriam Hurtado, no se puede realizar, ya que la votan a favor únicamente: Rodríguez Campos, Gómez Rojas, Hurtado Rodríguez, Black Reid, Badilla Castillo, Davis Bennett, votando en contra el Sr. Brown Hayles, por lo cual no pasa, ya que no obtiene los votos por unanimidad, según lo establece el artículo 36, párrafo tercero.

Regidor Brown Hayles: Quiero pedir la palabra.

Presidente Badilla Castillo: Ha, ok solo dígame que pide la palabra nada más.

Regidor Brown Hayles: Pero lo he dicho tres veces.

Presidente Badilla Castillo: Pero debe de decir quiero pedir.

Regidor Brown Hayles: Está bien señor presidente, compañeros (as) y Síndicos (as), público en general, Sra. Secretaria como quedo el voto de la alteración al orden del día, porque a mí me mandaron eso que es tema único, no sé si ustedes se saben la ley de tema único, tiene que tener siete votos para alterarlo, y yo no vote.

Presidente Badilla Castillo: Pero es precisamente Pacuarito, don Floyd.

Regidor Brown Hayles: Pero no se puede la alteración.

Presidente Badilla Castillo: Ok, perfecto.

Regidor Davis Bennett: Eso es reversa.

Vicepresidente Black Reid: Diay, doña Miriam no hay sesión cerremos la sesión y nos vamos.

Presidente Badilla Castillo: No, no veamos unos informes que nos corresponde ahí.

Regidora Hurtado Rodríguez: Ahora les digo a los síndicos, cuantos les tocan para que vayan trabajando con eso.

Presidente Badilla Castillo: Don Julio que me pidió la palabra.

Regidor Gómez Rojas: Saluda a los presentes, es solo para hacer un comentario en buena fe y voluntad, este Concejo Municipal levanto su mano para aprobar que el tema que solicito la regidora Miriam Hurtado,

al principio no vote, porque dije asuntos varios va alargar mucho la sesión, y es un tema único. Viendo la experiencia que hemos adquiridos nosotros como regidores en estos tres años pienso que hicimos las cosas de buena fe y voluntad, el Sr. Floyd hace la apelación verbal, creo que lo que él dice es lo que manda, pero para que la señora regidora Miriam Hurtado no piense que fue mala voluntad de nosotros verdad, quiero aclarar eso.

Presidente Badilla Castillo: De hecho, que sí, gracias don Julio, Don Floyd tiene la palabra.

Regidor Brown Hayles: Sr. Presidente voy a expresar lo que voy a expresar, ustedes se han estado borlando especialmente en el último mes, de todo el Concejo del pueblo en general, porque ustedes saben lo que van hacer y dicen tema único, y luego sacan otra cosa, vienen aquí con burla y vamos alterar, eso es una burla, porque no lo pusieron de una vez en el orden del día, seamos transparentes, todas las sesiones son así.

Vicepresidente Black Reid: No sé si puede quedar en actas o no, lo que pasa se lo voy a explicar, don Floyd tiene usted razón, le doy la razón, con un punto a favor, cuando llegamos la secretaria nos explica que el documento que queremos ver esta en correspondencia, que lo envía la administración en relación a las cunetas de Pacuarito, es un informe que viene del abogado de la parte administrativa, viene un informe, pero está en correspondencia, hay que primero leerlo en correspondencia, para que luego la propuesta que viene ahí se pueda acoger como informe, por eso es que se hace la alteración al orden para sacarlo de correspondencia. Y luego tomar un acuerdo para que se haga los trabajos, el Sr. Floyd tiene la razón al votar en contra al no saber de qué se trata la alteración, pero era algo sencillo nada mas de explicarlo, para que aquí no quede ninguna duda de nada.

Regidor Gómez Rojas: Tal vez para aclararle a los compañeros que es competencia del presidente y de cada uno de los regidores, solicitar que se altere el orden del día, así sucesivamente, el Sr. Presidente tomara el acuerdo de someterlo a votación, si los demás estamos de acuerdo, es voluntad de la mayoría no es la voluntad del presidente, en este caso respetamos la posición del Sr. Floyd Brown, pero nuestra voluntad fue siempre servirle a nuestro cantón, a nuestro distrito de Pacuarito en esta alteración, en esta solicitud que se hizo, si no se pudo, no se pudo. No estoy culpando a nadie solo estoy señalando, el presidente tomara la decisión de si hay alteración o no, nosotros estuvimos de acuerdo la mayoría, hay una persona que se opone, hay que respetarlo gracias.

Presidente Badilla Castillo: Vamos a seguir el orden del día.

Vicepresidente Black Reid: La vez pasada, don Floyd usted voto este documento.

Regidor Brown Hayles: Porque me dijeron ese día allá que era, ahorita aquí no se dijo nada.

Vicepresidente Black Reid: Es el mismo documento que viene, porque la persona que compitió no reunía los requisitos son cinco años de experiencia, tenía cuatro, y apelaron, ya se dio la respuesta al documento por lo cual se tiene que revisar acá.

Presidente Badilla Castillo: Ahora si para cerrar el tema don Floyd, tiene la palabra.

Regidor Brown Hayles: Está bien, Don Randall usted se dio cuenta, pero yo no, ustedes saben cómo está el ambiente aquí desde el lunes pasado, entonces no sé con qué iban a salir, entonces tengo que estar a la defensiva porque las leyes son para defenderse, pero el señor únicamente nos dice vamos alterar y no dijo porque o para que, y me quede callado, si dice vamos alterar y no dice porque no lo voy a votar. Ahora señor Gómez también tengo toda la buena voluntad para Pacuarito, además de todas las comunidades, pero como está el ambiente y no me dijeron que era en diciembre, inclusive les había dicho a ustedes como hace tres meses que un día iba a votar Hacienda, y vote hacienda el domingo para ese proyecto de Pacuarito, sino lo vote ahora, es porque no sabía que era.

Presidente Badilla Castillo: Tiene razón don Floyd, señores vamos aprobar el orden del día como esta.

Vicepresidente Black Reid: Quiero hacer una alteración, someta a votación para ver correspondencia y sacar un documento de correspondencia y leerlo.

Regidora Hurtado Rodríguez: Quiero también hacer una alteración, para ver asuntos varios, que es un asunto de becas.

Presidente Badilla Castillo: Tal vez decirle algo, estamos como jugando si bien es cierto habíamos sometido a votación la alteración el orden del día, donde don Floyd voto en contra y es válido, la realidad es ese punto único es punto único

Regidora Hurtado Rodríguez: Tiene razón.

Presidente Badilla Castillo: Que es la situación, no podemos volver a someter a votación lo mismo, ahora doña Miriam solicita el mismo punto, si únicamente fuera lo de Don Randall tal vez.

Regidora Hurtado Rodríguez: Pero lo había sometido primero mi persona.

Regidor Brown Hayles: Apeguémonos al orden del día por favor.

Presidente Badilla Castillo: Vamos a como corresponde, tal como está el orden del día.

ARTÍCULO II

- *Oración Inicial.*

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial para dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

Presidente Badilla Castillo: Pasamos al artículo III, informes de Comisión.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Señor presidente, me puede dar la palabra quiero preguntar algo.

Presidente Badilla Castillo: Tiene la palabra.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Saluda a los presentes. La pregunta mía es la siguiente Sr. Presidente, la sesión de hoy fue convocada por la administración, por el Sr. Alcalde porque él no está aquí, si él fue quien convoco a la sesión extraordinaria, esa sería mi pregunta Sr. Presidente.

Vicepresidente Black Reid: Contéstele.

Presidente Badilla Castillo: Es que en realidad no sé dónde está, por lo que no le puedo responder. Que no sé dónde está, por eso no le puedo responder, que le voy a responder.

ARTÍCULO III

- *Informes de Comisión.*

1.-Se conoce dictamen número 156-2020 de Comisión de Hacienda en atención al oficio ODR-0479-2019, remitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita:

**DICTAMEN
N°156-2020**

**ATENCIÓN AL OFICIO ODR-0479-2019, REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

Dictamen 156-2020.

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención del oficio ODR-0479-2019, mediante el cual el señor Ronny Mulgrave Davis/Departamento de Rentas, remite para su valoración el expediente de solicitud de licencia licores, clase D2, solicitado por el señor YILIN (nombre) CHEN (apellido) de nacionalidad China, portadora de la cedula de residencia número 115600661612, quien solicita tipo de licencia clase "D2", nombre del Establecimiento: "ALMACEN ZHAO BETANIA", ubicado en Siquirres, Betania, 150 metros norte de la entrada principal; por lo que, se procede a dictaminar:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 9047 regula en su artículo 4, los tipos de licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo que para el caso la comercialización de bebidas con contenido alcohólico bajo la modalidad de supermercado se le asigna la categoría D-2.

SEGUNDO: Los establecimientos con licencias categoría D-2 se habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

TERCERO: Que la solicitud realizada por el señor YILIN (nombre) CHEN (apellido) de nacionalidad China, portadora de la cedula de residencia número 115600661612, se realiza por una Licencia Licores Nueva.

CUARTO: Que, una vez realizado el análisis del expediente, se desprende del mismo el cumplimiento de los requisitos esenciales para el otorgamiento de la licencia solicitada.

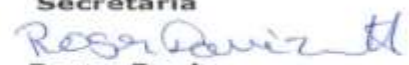
POR TANTO: La Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, aprobar el otorgamiento de licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas bajo la modalidad Supermercado, categoría D-2, a favor del señor YILIN (nombre) CHEN (apellido) de nacionalidad China, portadora de la cedula de residencia número 115600661612, quien solicita tipo de licencia clase "D2", nombre del Establecimiento: "ALMACEN ZHAO BETANIA".

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black
Presidente

Gerardo Badilla

Julio Gómez


Miriam Hurtado
Secretaria

Roger Davis

Anabelle Rodríguez

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen de Comisión N°156-2020.

ACUERDO N°4949-16-01-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN 156-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS BAJO LA MODALIDAD SUPERMERCADO, CATEGORÍA D-2, A FAVOR DEL SEÑOR YILIN (NOMBRE) CHEN (APELLIDO) DE NACIONALIDAD CHINA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE RESIDENCIA NÚMERO 115600661612, QUIEN SOLICITA TIPO DE LICENCIA CLASE “D2”, NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: “ALMACEN ZHAO BETANIA”.

VOTAN A FAVOR: RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

VOTA EN CONTRA: BROWN HAYLES.

2.-Se conoce dictamen número 155-2020 de Comisión de Hacienda en atención al oficio DA-1285-2019, que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, que textualmente cita:

**COMISIÓN DE HACIENDA
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°155-2020**

**ATENCIÓN AL OFICIO DA-1285-2019, QUE SUSCRIBE EL LIC. MANGELL MC LEAN
VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

DICTAMEN 155-2020

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención del oficio DA-1285-2019 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, sobre Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Siquirres, para el fortalecimiento de la Policía Municipal y la seguridad ciudadana de los Cantones, se procede a dictaminar lo siguiente:

RESULTANDOS

1) Según lo establece el Código Municipal en su artículo 13 inciso e), es una competencia del Concejo Municipal, el aprobar los convenios en donde se comprometan fondos y/o bienes municipales.

2) Que los artículos 2, 3, 4 inciso f del Código Municipal promueve los Convenios para obras o servicios, cuyo objeto es facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos, Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención del oficio número DA-1285-2019, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde Municipal de Siquirres, sobre Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Siquirres, acuerde lo siguiente:

Primero: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre Municipalidad de San José y la Municipalidad de Siquirres.

Segundo: Autorizar al señor Alcalde Municipal Mangell Mc Lean Villalobos, para firmar todos los documentos con relación al convenio de marras, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES

Entre nosotros, **JOHNY ARAYA MONGE** mayor de edad, casado, ingeniero, vecino del cantón de San José, portador de la cédula de identidad número uno- cero cuatrocientos setenta y seis- cero setecientos veinticuatro en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**, con cédula de personería jurídica número tres-cero-catorce-cero-cuarenta y dos mil cincuenta y ocho, nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número mil trescientos ocho – E- once- dos mil dieciséis de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Alcance número sesenta y nueve del cinco de mayo de dos mil dieciséis, debidamente autorizado para este acto de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro denominada “Código Municipal” y **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS** mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia con énfasis en Educación Física, vecino del cantón de Siquirres, portador de la cédula de identidad número siete- cero ciento treinta y tres-cero setecientos cuarenta y cinco, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** con cédula de personería jurídica número tres-cero catorce- cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número un mil trescientos trece-E once- dos mil dieciséis, publicada en la Gaceta número ochenta y seis, Alcance número sesenta y nueve; debidamente autorizado para este acto de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro denominada “Código Municipal”. Suscribimos a partir de:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro de treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, Código Municipal en su artículo sesenta y nueve permite la colaboración interinstitucional, indicando que:

“Se podrán establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local de cada cantón”.

(Nota. El subrayado y destacado no obedece al texto original)

- II. Que los compromisos acordados por las municipalidades deberán establecerse en los **respectivos convenios interinstitucionales** entre las partes.
- III. Que las municipalidades que suscriben han decidido aunar esfuerzos y por tanto están interesadas en la suscripción del presente convenio marco, que facilite el desarrollo de acciones conjuntas entre sus policías municipales, con reconocimiento permanente de autonomía y de la igualdad entre las partes.
- IV. Que las partes desean compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad de sus cantones, así como también la cooperación técnica, operativa y coordinación conjunta en distintos temas en torno al fortalecimiento de sus policías municipales y de la seguridad ciudadana, cuando así se requiera.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

Clausula I. Objeto del Convenio: El objetivo del presente convenio marco de cooperación intermunicipal, es el fortalecimiento de los cuerpos policiales y de la seguridad ciudadana de las municipalidades involucradas, con el fin de que las mismas puedan:

- a) Realizar coordinaciones operativas de manera conjunta.
- b) Compartir información de interés policial.
- c) Realizar préstamo de activos, bienes y equipos.
- d) Realizar cooperación técnica y operativa cuando se requiera.
- e) Propiciar capacitaciones entre los cuerpos policiales.
- f) Compartir imágenes entre los centros de monitoreo cuando así se requiera, en especial cuando sean de interés entre los límites cantonales.
- g) Integrar y promover conjuntamente la Red Nacional de Policía Municipal.

Clausula II. Responsabilidades de las Partes: Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto en la cláusula I, las partes se comprometen a:

- a) Coordinar acciones entre las municipalidades.
- b) Brindar cooperación técnica y operativa cuando así lo requieran.
- c) Realizar un adecuado manejo de la información brindada, en amparo a las legislaciones vigentes.
- d) Cuidar los bienes, activos y equipos compartidos entre sí y regresarlos en tiempo y forma según lo acordado.
- e) Respetar los términos aquí acordados, así como cualquier otro término establecido formalmente.
- f) Realizar cartas de entendimiento, cuando consideren necesario.
- g) Velar por que los funcionarios que se encuentran cooperando con la municipalidad solicitante, cumplan con sus obligaciones de manera oportuna según lo acordado.
- h) Avalar la competencia de la municipalidad cooperante en su territorio y en su representación, salvo disposición contraria expresa por Ley.

Clausula III. Sobre la Cooperación: Cuando cada una de las partes requiera colaboración de la otra deberá de:

- a) Cuando se trate de colaboraciones inmediatas, dado a su carácter de urgencia o emergencia: deberá de existir una coordinación entre las jefaturas de la policía municipal o de los titulares de la alcaldía, misma que deberá de formalizarse a más tardar tres días posterior a la solicitud de colaboración.
- b) Cuando se trate de colaboraciones planificadas: deberá de existir coordinación formal entre las jefaturas del policía municipal o titulares de la alcaldía previo a que se brinde la misma.

Clausula IV. Sobre las Formalidades: Las coordinaciones entre las partes, tanto cuando se trate de colaboraciones inmediatas como de colaboraciones planificadas, deberán de contener al menos:

- a) Fecha de solicitud.
- b) Fechas en las que se realizará la colaboración.
- c) Descripción detallada de la colaboración.
- d) Nombre y firma de los jefes de policía municipal o titulares de la alcaldía.

Clausula V. Sobre el financiamiento: Cada una de las municipalidades deberá de cubrir el tiempo salarial de los funcionarios que se encuentren colaborando, así como el mantenimiento de sus activos, bienes, equipos, entre otros aquí mencionados.

Clausula VI. Vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia de diez años calendario, a partir de su firma.

Clausula VII. Prórroga: El presente convenio podrá prorrogarse por el mutuo acuerdo entre las partes. La prórroga automática no opera, en ningún caso.

Clausula VIII. Terminación: El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, por las cláusulas establecidas por Ley y en especial por lo siguiente:

- a) Por mutuo acuerdo.
- b) Por el vencimiento del plazo pactado.
- c) Por la imposibilidad de desarrollar el objetivo.
- d) Por terminación unilateral y anticipada, promovida por alguna de las partes, mediando notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte con no menos de treinta días de antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación. En ningún caso la terminación anticipada, dará lugar al pago de perjuicios o indemnización de ninguna clase a favor de cualquiera de las partes, instancia a la que se renuncia expresamente.

En señal de conformidad, los suscritos firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor al ser las _____ horas y _____ minutos del día _____ de _____ de _____.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black
Presidente


Gerardo Badilla


Julio Gómez


Miriam Hurtado

Secretaria


Roger Davis


Anabelle R C
Anabelle Rodríguez

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen de Comisión N°155-2020.

ACUERDO N°4950-16-01-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN 155-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, EN ATENCIÓN DEL OFICIO NÚMERO DA-1285-2019, SUSCRITO POR EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE: PRIMERO: APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MANGELL MC LEAN VILLALOBOS, PARA FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS CON RELACIÓN AL CONVENIO DE MARRAS, TEXTO ANTERIORMENTE DESCRITO.

VOTAN A FAVOR: RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

VOTA EN CONTRA: BROWN HAYLES.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, LA PRESIDENCIA PROCEDIÓ A LEVANTAR LA SESIÓN.

**GERARDO BADILLA CASTILLO
PRESIDENTE**

**LICDA. DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARIA**